70-189-5
INV 771-II

Judicio

TÉRMINO MUNICIPAL DE Canillas PROVINCIA DE Madrid

PARTIDO DE Alcalá de Henares

AÑO 1909

Construcciones

EXPEDIENTE

instruido por este Ayuntamiento á instancia de Don Fausto Villarejo en solicitud de que se le conceda licencia para que construya un hotel en el solar número dos mazana ciento veinta y cinco, calle de Manuel Meneses de la Ciudad Lineal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CANILLAS

S. 14-9-1909 - Archivo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Presento cedula personal de 9ª clase nº 424, expedida en Madrid á 8 de Mayo de 1909.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas.

D. Jacinto Villarejo, vecino de Madrid con cedula personal de 9ª clase, nº 424 deseando construir un hotel en terrenos de su propiedad sitos en la Barriada "Ciudad Lineal" y su calle de "Manuel Meneses" con sujecion á los planos y memorias suscritas por el Arquitecto D. Juan Diaz Flores, que acompañan á esta solicitud:

Suplica á V. se sirva dar las oportunas ordenes para que previo el pago de los derechos correspondientes se le conceda licencia para la ejecucion de las obras mencionadas.

Dios guarde á V. muchos años = Canillas 10 de Julio de 1909.

Jacinto Villarejo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CLASE 8ª

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.737.309 *

PAGOS AL ESTADO
2 PESETAS

Quintegro como procurador de [illegible]
licencia de conducir [illegible]
de forastero. Ayuntamiento [illegible]
Canillas 5 Febrero de 1900.
Para que conste firmo el presente en [illegible]
Manuel Herrero
Visado
El Alcalde Presidente
[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * CANILLAS *

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Memoria.

Las obras que trata de ejecutar D. Jacinto Villarejo en terrenos de su propiedad sitos en la barriada llamada "Ciudad Lineal" y su calle de "Manuel Melnes", manzana 95 solar nº 2 en el término municipal de Canillas, consisten en la construcción de un hotel de dos pisos.

Dicho hotel tendrá en planta la forma rectangular, cuyos lados medirán, los mayores nueve metros y los menores siete metros ó sea una área edificada de sesenta y tres metros cuadrados.

En planta baja se distribuirán las habitaciones siguientes; sala gabinete, comedor, dos alcobas, cocina y retrete y en piso principal, sala, comedor, tres alcobas y cocina con su retrete correspondiente. La disposición general y dimensiones correspondientes serán las que se indican en los planos que acompañan á esta memoria.

Todas las fabricas exteriores como las interiores serán de ladrillo formando algunos dibujos ó combinaciones y sin entramar, teniendo las primeras pie y medio de espesor en toda su altura y un pie las segundas.

La cubierta hecha con teja ordinaria, será á dos aguas dispuesta

Ayuntamiento de Madrid

dore interiormente a "par y picadero".

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán de buena calidad.

Será la carpintería de taller como todas las partes de la construcción que por su índole lo requieran irán pintadas con las manos necesarias para su buena conservación y aspecto.

Con todo lo que antecede creo el que suscribe queda bien detallada la construcción que se proyecta realizar y lo por Vd. ordenado se sujetará en un todo á lo que prescriben las Ordenanzas Municipales y á lo dispuesto por la Junta de Salubridad é Higiene.

Carabanchel 5 de Julio de 1909

Juan Díaz Pérez

Arquitecto

Ayuntamiento de Madrid

PLANO PARA CONSTRUIR UN HOTEL
EN TERRENOS DE D. FAUSTO VILLAREJO.
SITOS EN "LA CIUDAD LINEAL"
TERMINO MUNICIPAL DE CANILLAS.

Aprobado por el Ayuntamiento de Canillas en 14 de Julio de 1909. El Secretario
E. L. Martín

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CANILLAS

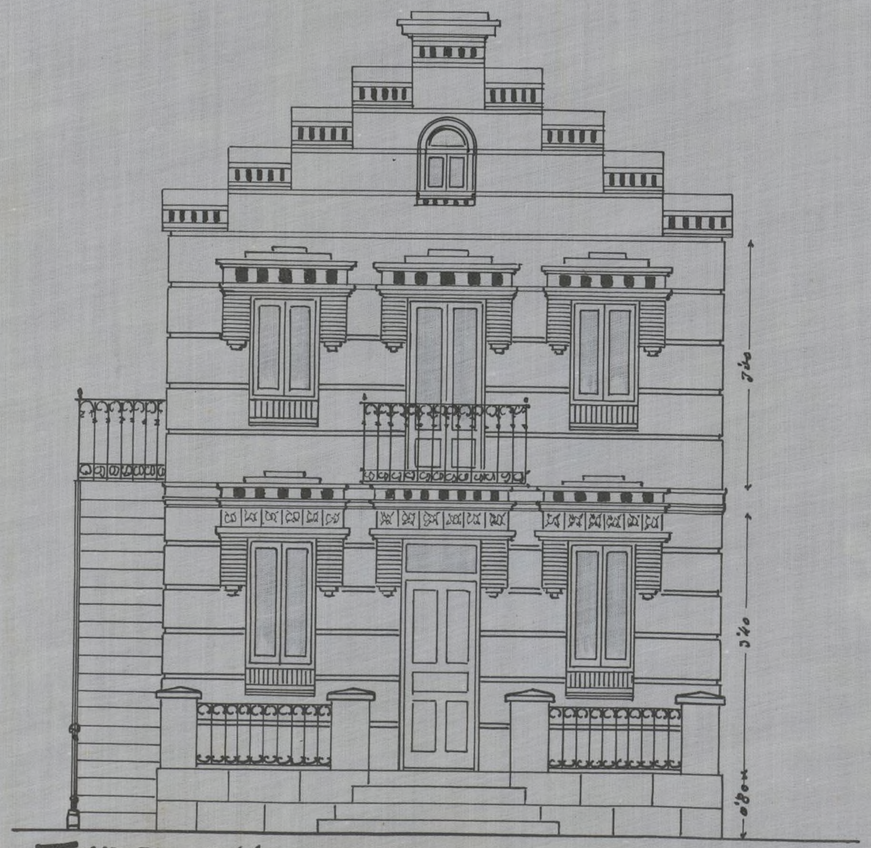

FACHADA = ESCALA :: 1'5 : 100.

PLANTA BAJA.

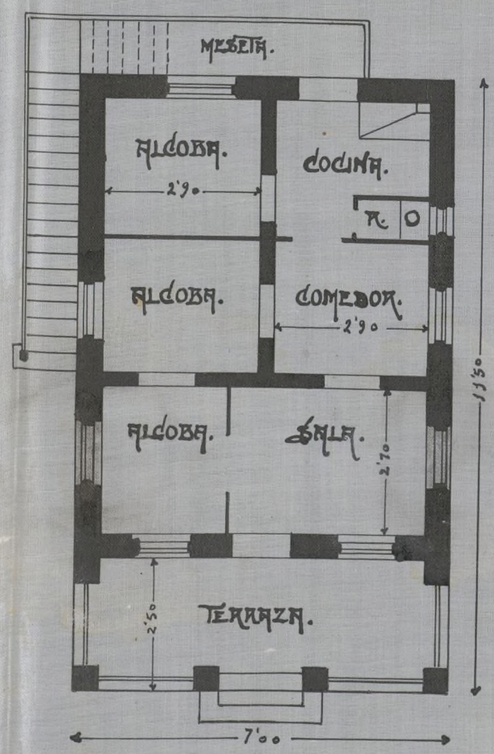

PLANTA PRINCIPAL.

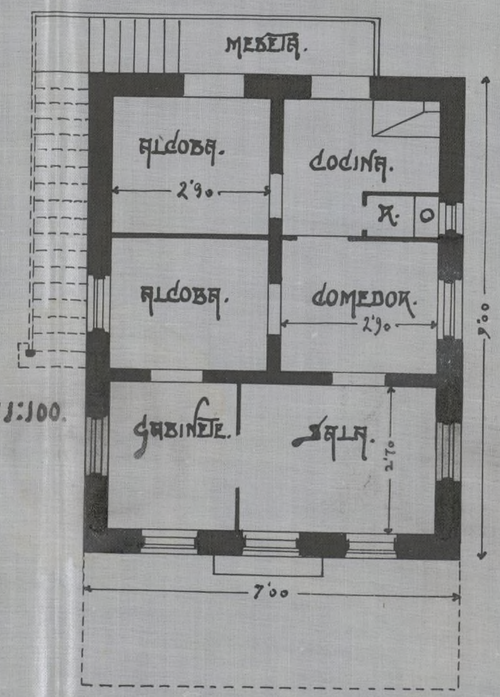

ESCALA :: 1:100.

Canillas 28 de Junio del 1909.
Juan Díaz Velorio
Arq.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid